INFORME DE ACTIVIDADES 04

No. DE CONTRATO	CD-58-2026-0793
CONTRATISTA	JESUS ALBERTO MORA FUENTES
PERIODO	Un cuarto pago en abril de 2026
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ASESORAR A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS MISIONALES Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.

Dicho objeto fue desarrollado de la siguiente manera:

No.	OBLIGACIONES	EJECUCION
1	Asesorar profesionalmente en la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.	• Asesore en la revision de la cesion del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N. CD-58-2026-3862. • Asesore en la revision de la cesion del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N. CD-58-2026-3862. • Asesore en la revision de la cesion del contrato de prestacion de servicios Profesionales N. CD-58-2026-3862
2	Proyectar estudios previos y demás documentos precontractuales necesarios para la gestión contractual requerida por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.	• Proyecte la solicitud de cesion del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N. CD-58-2026-3862. • Proyecte la solicitud de cesion del contrato de prestacion de servicios de apoyo a la gestion N. CD-58-2026-3862. • Proyecte la solicitud de cesion del contrato de prestacion de servicios Profesionales N. CD-58-2026-3862.
3	Asesorar a la Secretaria Distrital de Recreación y deportes en la revisión de documentos anexos a fin de que cumplan con los requisitos exigidos en las diferentes modalidades de contratación.	• Se apoyo en la revision de documentos presentados por los contratistas en la etapa de ejecucion y proyeccion de Acta de supervision de estos contratos.
4	Proyectar y revisar oficios, circulares y comunicaciones que sustenten el cumplimiento de las actividades propias de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes.	• Realicé la proyección de actos administrativos, oficios, comunicaciones y demás documentos requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, garantizando su correcta fundamentación normativa, redacción técnica y concordancia con los procedimientos internos de la entidad.
5	Revisar y tramitar los convenios, contratos, y alianzas estratégicas necesarias para posicionar a Barraquilla como sede de eventos deportivos nacionales e internacionales.	• Se asesoró técnica, administrativa y documentalmente a la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes en el perfeccionamiento y ejecución del proceso de Gerencia Integral con EDUBAR, orientado a la gestión de vigencias futuras para el mantenimiento, adecuación y conservación de los escenarios deportivos del Distrito de Barranquilla.
6	Acompañar los comités de evaluación de los procesos de adquisición de bienes y servicios requeridos por la Secretaría Distrital de Recreación y Deporte.	• Se apoyo en la revision de la evaluacion del proceso CD-58-2026-7032 que tiene por objeto AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA PRACTICA Y A LA MASIFICACION DE DEPORTES DE COMBATE EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

7	Brindar asesoría y acompañamiento profesional en la revisión de los requerimientos y elaboración de informes solicitados por entes de control.	• Se asesoró el proceso de proyección, estructuración y consolidación del informe correspondiente al último trimestre de la vigencia 2025, en el marco de los requerimientos formulados por los entes de control, brindando acompañamiento técnico, administrativo y documental para garantizar la coherencia de la información, el cumplimiento de los lineamientos institucionales y la entrega oportuna del reporte. • Asisti a la instalacion de la contraloria para la auditoria de cumplimiento de la vigenia 2025.

ANEXOS

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ACTA DE INSTALACIÓN PROCESO AUDITOR	CÓDIGO: GFCF01P-PFM21
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA APROBACION CIGYD: 2025-01-27

ACTA DE INSTALACIÓN

CONTRALORIA AUXILIAR SECTOR CENTRAL	
NOMBRE DEL SUJETO FISCAL **ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE DEPORTES**	
LIDER DE AUDITORIA	Andrés Ponce Ebrath
GESTOR FISCAL	Daniel Trujillo Tovar
Numero de contacto	301 3682877
FECHA	20-04-2026

En consecuencia, a la asignación de auditoría y de acuerdo con lo aprobado en la Resolución No. 0118 de enero 23 de 2026, por medio del cual se aprueba El Plan de Vigilancia y Control fiscal- PVCFT de la Contraloría Distrital de Barranquilla para la vigencia 2026 y conforme a la Guía de Auditoria Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI – GAT versión 4.0., se procede a realizar la instalación de la presente auditoria, en la cual se establece

ACTUACION FISCAL	AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO
Vigencia fiscal a auditar	2025
Correo electrónico para notificaciones de las actuaciones de la presente auditoria	dtrujillo@barranquilla.gov.co jroberto@barranquilla.gov.co contraloriaauxiliarcentral.cdb@gmail.com
Dirección	Parque Bosques del Norte

En las instalaciones de la ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA – SECRETARIA DISTRITAL DE DEPORTES se procede a dar inicio al proceso auditor, en presencia del Dr. Daniel Trujillo en representación de la entidad, en su calidad de secretario de despacho, miembros de su equipo de trabajo y los Servidores Públicos de la Contraloría Distrital de Barranquilla en los diferentes roles,

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Proceso Vigilancia y Control Fiscal	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa, Alberto M Renneberg Martinez, Yorly Marcela González Mosquera, Liliana Martinez Cortes, Brilly Johana Polo Quiñones (e)	Fecha: 2025-01-23
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Isabel Jiménez Pérez Jefe Oficina Asesora	Codificado: Judith Correa Ibáñez Auxiliar Administrativo	Fecha: 2025-01-24
Implementación			Fecha: 2025-02-03

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION

COPIA CONTROLADA

CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA	ACTA DE INSTALACIÓN PROCESO AUDITOR	CÓDIGO: GFCF01P-PFM21
		VERSIÓN: 1.0
		FECHA APROBACION CIGYD: 2025-01-27

Yorly Marcela González Mosquera, Contralor Auxiliar Sector Central - Supervisor; Andrés Ponce Ebrath, Líder de auditoría; Gina Meyer, auditor.

Se pone de presente que conforme al Decreto 403 de marzo 16 de 2020, articulo 3, numeral: k) Inoponibilidad en el acceso a la información. "En virtud de este principio, los órganos de control fiscal podrán requerir, conocer y examinar, de manera gratuita, todos los datos e información sobre la gestión fiscal de entidades públicas o privadas, exclusivamente para el ejercicio de sus funciones sin que le sea oponible reserva alguna".

De común acuerdo, las partes consideran que durante el desarrollo de la auditoría se estará solicitando información para cumplir con los resultados esperados de la auditoria y para llevar a cabo el cumplimiento de los objetivos de ésta.

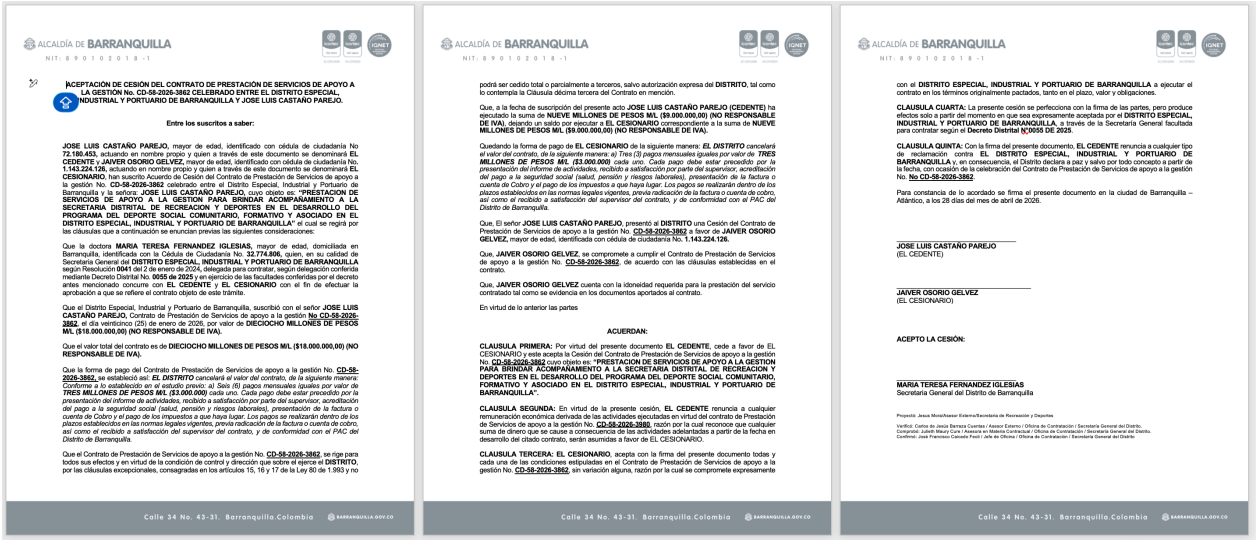
No siendo otro el motivo se procede la firma de la presente acta por los que en ella han intervenido.

Nombre completo	Cedula	Firma
Daniel Trujillo Tovar **Secretario de despacho** **Secretaria Distrital de Deportes**	72.275.210	
Yorly Marcela González Mosquera **Contralor Auxiliar Sector Central**	1.045.709.498	
Andrés Ponce Ebrath **Lider Auditoría**	1.140.867.048	
Gina Meyer Arévalo **Auditor**	26.670.002	
Jesús Mora **Asesor Externo**	1.140.855.365	
Maria Fernanda Llinas **Asesor Externo**	1.140.820.220	
Miriam Caicedo **Asesor Externo**	22.538.910	
Juan Felipe Roberto **Asesor Externo**	1.140.887.197	

CONTROL DE EMISION			
Elaborado en el proceso	Proyectado por: Proceso Vigilancia y Control Fiscal	Autorizado por: Rosmira Diaz Serpa, Alberto M Renneberg Martinez, Yorly Marcela González Mosquera, Liliana Martinez Cortes, Brilly Johana Polo Quiñones (e)	Fecha: 2025-01-23
Revisado en planeación	Conformidad: Mirna Isabel Jiménez Pérez Jefe Oficina Asesora	Codificado: Judith Correa Ibáñez Auxiliar Administrativo	Fecha: 2025-01-24
Implementación			Fecha: 2025-02-03

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA PROHIBIDA SU REPRODUCCION POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACION

COPIA CONTROLADA



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

ACEPTACIÓN DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-58-2026-3862 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO.

Entre los suscritos a saber:

JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **72.180.453,** actuando en nombre propio y quien a través de este documento se denominará **EL CEDENTE** y **JAIVER OSORIO GELVEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No**. 1.143.224.126**, actuando en nombre propio y quien a través de este documento se denominará **EL CESIONARIO**, han suscrito Acuerdo de Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862** celebrado entre el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la señora **JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO,** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA."** el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian previas las siguientes consideraciones:

Que la doctora **MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS,** mayor de edad, domiciliada en Barranquilla, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **32.774.606,** quien, en su calidad de Secretaria General del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** según Resolución **0041** del 2 de enero de 2024, delegada para contratar, según delegación conferida mediante Decreto Distrital No. **0055 de 2025** y en ejercicio de las facultades conferidas por el decreto antes mencionado concurre con **EL CEDENTE** y **EL CESIONARIO** con el fin de efectuar la aprobación a que se refiere el contrato objeto de este trámite.

Que el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, suscribió con el señor **JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO,** Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión **No CD-58-2026-3862**, el día veinticinco (25) de enero de 2026, por valor de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00) (NO RESPONSABLE DE IVA).**

Que el valor total del contrato es de **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000,00) (NO RESPONSABLE DE IVA).**

Que la forma de pago del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862**, se estableció así: ***EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: Conforme a lo establecido en el estudio previo: a) Seis (6) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.*

Que el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862**, se rige para todos sus efectos y en virtud de la condición de control y dirección que sobre el ejerce el **DISTRITO,** por las cláusulas excepcionales, consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993 y no

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

podrá ser cedido total o parcialmente a terceros, salvo autorización expresa del **DISTRITO**, tal como lo contempla la Cláusula décima tercera del Contrato en mención.

Que, a la fecha de suscripción del presente acto **JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO (CEDENTE)** ha ejecutado la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00) (NO RESPONSABLE DE IVA)**, dejando un saldo por ejecutar a **EL CESIONARIO** correspondiente a la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00) (NO RESPONSABLE DE IVA).**

Quedando la forma de pago de **EL CESIONARIO** de la siguiente manera: ***EL DISTRITO** cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: a) Tres (3) pagos mensuales iguales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($3.000.000)** cada uno. Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes, previa radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.*

Que, El señor **JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO**, presentó al **DISTRITO** una Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862** a favor de **JAIVER OSORIO GELVEZ,** mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.143.224.126.**

Que, **JAIVER OSORIO GELVEZ**, se compromete a cumplir el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862**, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el contrato.

Que, **JAIVER OSORIO GELVEZ** cuenta con la idoneidad requerida para la prestación del servicio contratado tal como se evidencia en los documentos aportados al contrato.

En virtud de lo anterior las partes

ACUERDAN:

CLAUSULA PRIMERA: Por virtud del presente documento **EL CEDENTE**, cede a favor de EL CESIONARIO y este acepta la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862** cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA".**

CLAUSULA SEGUNDA: En virtud de la presente cesión, **EL CEDENTE** renuncia a cualquier remuneración económica derivada de las actividades ejecutadas en virtud del contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862**, razón por la cual reconoce que cualquier suma de dinero que se cause a consecuencia de las actividades adelantadas a partir de la fecha en desarrollo del citado contrato, serán asumidas a favor de EL CESIONARIO.

CLAUSULA TERCERA: EL CESIONARIO, acepta con la firma del presente documento todas y cada una de las condiciones estipuladas en el Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-58-2026-3862**, sin variación alguna, razón por la cual se compromete expresamente

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

con el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** a ejecutar el contrato en los términos originalmente pactados, tanto en el plazo, valor y obligaciones.

CLAUSULA CUARTA: La presente cesión se perfecciona con la firma de las partes, pero produce efectos solo a partir del momento en que sea expresamente aceptada por el **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, a través de la Secretaria General facultada para contratar según el **Decreto Distrital N°0055 DE 2025**.

CLAUSULA QUINTA: Con la firma del presente documento, **EL CEDENTE** renuncia a cualquier tipo de reclamación contra **EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA** y, en consecuencia, el Distrito declara a paz y salvo por todo concepto a partir de la fecha, con ocasión de la celebración del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **No CD-58-2026-3862**.

Para constancia de lo acordado se firma el presente documento en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, a los 28 días del mes de abril de 2026.

JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO
(EL CEDENTE)

JAIVER OSORIO GELVEZ
(EL CESIONARIO)

ACEPTO LA CESIÓN:

MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS
Secretaria General del Distrito de Barranquilla

Proyectó: Jesus Mora/Asesor Externo/Secretaria de Recreación y Deportes

Verificó: Carlos de Jesús Barraza Cuentas / Asesor Externo / Oficina de Contratación / Secretaría General del Distrito.
Comprobó: Judeth Maury Cure / Asesora en Materia Contractual / Oficina de Contratación / Secretaría General del Distrito.
Confirmó: José Francisco Calzada Fiscó / Jefe de Oficina / Oficina de Contratación / Secretaría General del Distrito.

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT: 8 9 0 1 0 2 0 1 8 - 1

Barranquilla, 27 de abril 2026

Señora:
MARÍA TERESA FERNANDEZ
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Asunto: **SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-58-2026-3862**

En calidad de supervisor del contrato de Prestación de servicios de apoyo la gestión No. CD-58-2026-3862, suscrito con **JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No **72.180.453**, cuyo objeto es la **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DEL DEPORTE SOCIAL COMUNITARIO, FORMATIVO Y ASOCIADO EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA"**, solicito a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del citado Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, en la cual se reconoce como cesionario al señor **JAIVER OSORIO GELVEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.224.126**, la cual cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

El señor **JOSE LUIS CASTAÑO PAREJO** prestará sus servicios, dejando ejecutada la suma de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00)** y un saldo por ejecutar correspondiente a la suma de: **NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000,00)**

Es importante señalar que el contratista ha venido cumpliendo a cabalidad con el objeto del contrato, realizando la ejecución de este según lo acordado y cumpliendo con las obligaciones asignadas.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso.

Atentamente,

JOSE DAVID VECINO MARTINEZ
Asesor de Despacho
Secretaria Distrital De Recreación y Deportes

Proyectó: Ana Isabel Cordia Aragón – Asesor Externo
~~Bobo~~ Jesus Mora – ~~Jesus Cuevas~~

Calle 34 No. 43-31. Barranquilla.Colombia BARRANQUILLA.GOV.CO



SOLICITUD CESION DE CONTRATO APOYO A LA GESTION CD-58-2026-3862 Resumir

Jesus Alberto Mora Fuentes
Para: Julieth Maury Cure; Carlos de Jesus Barraza Cuentas
CC: Jose Francisco Caicedo Feoli
Mar 28/04/2026 9:13

ACEPTACION DE CESION DE ... 164 KB
CESION DE CONTRATO DE P... 24 KB
OFICIO DE CONTRATISTA - C... 16 KB
SOLICITUD DE CESIÓN SUPE... 160 KB

4 archivos adjuntos (363 KB) Descargar todo

JESÚS MORA FUENTES
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES
Dirección • Calle 46 # 1 Sur - 45
Barranquilla • Colombia
ALCALDÍA DE BARRANQUILLA



Atentamente,

JESUS ALBERTO MORA FUENTES
CC No 1.140.855.365 de Barranquilla.